

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE CONTRATO CON Nº DE
EXPEDIENTE 2024/AR46U/00001290 PARA
LA “EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN DE
CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO
2099 (CEVACO)”

PROYECTO MDEF083



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

1. PODER ADJUDICADOR (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Denominación legal del Órgano de Contratación	INTENDENTE DE ROTA
CIF del Órgano de Contratación	S2800147-G
Facultades de Contratación	ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DELEGADAS DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA QUE CONFIERE EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA ORDEN DEF/369/2016, DE 2 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEF/244/2014, DE 10 DE FEBRERO, POR LA QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATOS, ACUERDOS TÉCNICOS Y OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS ONEROSOS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
Dirección fiscal	EDIFICIO R.E.M 1º PLANTA 11530 ROTA NAVAL
Dirección electrónica	UNCOROT@FN.MDE.ES

2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Núm. de expediente	2024/AR46U/00001290	
Objeto	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO 2099 (CEVACO)	
Legislación aplicable	<input checked="" type="checkbox"/> LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/> LEY 24/2011, DE 1 DE AGOSTO, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD.	
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO	
Valor Estimado del Contrato	799.770,10 €	
Presupuesto Base de Licitación	967.721,82 €	
Ejercicio 2024	14 50 42KD1 690 202214050000200	967.721,82 €
Plazo de ejecución	DESDE FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CON UNA DURACIÓN DE 20 SEMANAS	

3. PROHIBICIÓN DE DOBLE FINANCIACIÓN

Conforme al artículo 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la UE los mismos gastos.

4. MEDIDAS ANTIFRAUDE Y CORRUPCIÓN

A este contrato es de aplicación el Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por la Instrucción 22/2022, de 4 de abril, de la Secretaria de Estado de Defensa, por la que se establece la gestión de riesgos en la función compras del Ministerio de Defensa.

El Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa es de aplicación y obligado cumplimiento para el personal del Ministerio de Defensa, así como para proveedores, contratistas y empresas colaboradoras del Departamento, que directa o indirectamente tengan relación con los proyectos y subproyectos que se financian con fondos del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Al efecto, el adjudicatario deberá presentar, previo a la formalización del contrato, compromiso de adhesión al Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del PRTR conforme al modelo que se acompaña como Apéndice I.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

La presente memoria se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa).

Definida, detallada y valorada la necesidad por el órgano vinculado al objeto contractual que se propone, desde la perspectiva del ejercicio y del conocimiento especializado de unas competencias administrativas o, como legalmente les denomina el artículo 73.2º del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el servicio interesado en la contratación, en el informe que se incluye en el expediente, que hago mío y reproducido, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el mismo.

Firmado digitalmente por el Jefe de la Sección Económico – Financiera de la DIGENIN,

Apéndice I. Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña....., con DNI....., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad....., con NIF....., y domicilio fiscal en..... que participa como contratista/subcontratista de en el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX, declara/n formalmente el compromiso a:

Facilitar el cumplimiento del Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Defensa, entendiéndose que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/esES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

....., xx de..... De 20xx

Fdo.....

Cargo: